

ACTA 391

SESIÓN ORDINARIA

DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED.

Acta TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, SESIÓN ORDINARIA, efectuada el cinco de agosto del dos mil quince, a las una y treinta y cuatro de la tarde, en la sala de reuniones del edificio de investigación, con la presencia de los siguientes miembros: la presidenta de la Federación, Isamer Sáenz Solís; el tesorero, José Daniel Calderón Ponce; la secretaria de actas, Ligia Elena Matamoros Bonilla; el secretario de Representantes Estudiantiles y de asuntos académicos, Bryan Villalta Naranjo; el secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Luis Diego Picado Valverde; el secretario de Capacitación, Promoción y Divulgación, Jeffrey González Arguello y la Fiscal, Ivonne Reyes Moraga. **CAPITULO I: Artículo # 1:** Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta directiva de la FEUNED. Isamer da la bienvenida. **Artículo # 2:** Comprobación de quórum. Se cuenta con quórum para dar inicio, acorde a lo que estipula el estatuto. Se encuentra ausente el secretario de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos, Albán Castañeda Fernández, presenta justificación pero se acuerda no aprobarla debido a que no es motivo suficiente para faltar. **Acuerdo en firme. Artículo # 3:** Aprobación de agenda trescientos noventa y uno. Se aprueba sin correcciones. **Acuerdo en firme. Acuerdo en firme. CAPITULO II: CORRESPONDENCIA. Artículo # 1: Nota de la comisión de enlace institucional. Asunto: Colaboración Validación del plan estratégico.** Se recuerda enviar las observaciones por parte de cada uno de los miembros de Junta Directiva. Se toma nota. **Artículo # 2: Nota de Asociación de estudiantes de la UNED en Tilarán. Asunto: Justificación de ausencia.** Con cuatro votos a favor, un voto en contra y una abstención se aprueba la Justificación. **Acuerdo en firme. Artículo # 3: Nota de**

FEUCA. Asunto: Invitación ECCAMU. Se toma nota. **Artículo # 4: Nota de la Dra. Yarith Rivera. Asunto: Acuerdo consejo de escuela.** Recopilación de información del estudiantado entorno a la decisión de no entregar las orientaciones académicas. Se acuerda hacer una encuesta a través de la secretaría de divulgación. **Acuerdo en firme. Artículo # 5: Nota de Alejandra Saborío. Asunto: Informe.** Se toma nota y se traslada al tesorero de la FEUNED. **Artículo # 6: Nota de Ana Myriam Shing. Asunto: Remisión de acuerdo.** Se toma nota. **Artículo # 7: Nota de Theodosia Mena. Asunto: Remisión de Acuerdos.** Se toma nota. **Artículo # 8: Nota de Sonia Vega. Asunto: Invitación.** Isamer se comunicará con ellos para comunicarle que sólo podrían asistir dos o tres. **Artículo # 9: Nota de Comisión de Enlace. Asunto: Envío Manual de puestos.** Se toma nota. **Artículo # 10: Nota de Aurora Hernández. Asunto: Criterio Jurídico.** Se toma nota. **Artículo # 11: Nota de Erin Ilama. Asunto: Justificación.** Se toma nota y se acuerda comunicarle a la asociación de Buenos Aires, que la justificación debe presentarla la asociación. **Acuerdo en firme. Artículo # 12: Nota de Luis Guillermo Carpio. Asunto: Nota Luctuosa.** Se toma nota. **Artículo # 13: Nota de Jessica Zúñiga. Asunto: Justificación.** Se toma nota y se acuerda comunicarle a la asociación de Buenos Aires, que la justificación debe presentarla la asociación. **Acuerdo en firme. Artículo # 14: Nota de Ana Grace Carvajal. Asunto: Motivar ausencia.** Se toma nota y se acuerda comunicarle a la asociación de Buenos Aires, que la justificación debe presentarla la asociación. **Artículo # 15: Nota de CSUCA. Asunto: XXXIV Sesión CONREVE.** Del nueve al once de setiembre de dos mil quince, en la universidad autónoma de León, Nicaragua. De conformidad con lo que establece el numeral 2 del Artículo 5, del Reglamento Interno de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA; Se convoca a la XXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil, misma que se llevará a cabo del nueve

al once de septiembre de dos mil quince, en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, República de Nicaragua; en el marco de la Décima Entrega del Premio a la Excelencia Académica “Rubén Darío”. Considerando la importancia de la representación estudiantil de la FEUNED en este órgano, se somete a votación y al respecto se acuerda: “Aprobar el pago de viáticos, hospedaje, transporte, tiquetes aéreos e impuestos de entrada y salida del país, según corresponda a la estudiante Isamer Sáenz Solís con cédula tres cuatrocientos diecinueve cuatrocientos ochenta y dos, del Centro Universitario de Turrialba y Presidenta de la FEUNED para que participe en la XXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil y en la Décima Entrega del Premio a la Excelencia Académica “Rubén Darío” que se llevarán a cabo del nueve al once de septiembre de dos mil quince, en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, República de Nicaragua. El boleto aéreo, los viáticos, hospedaje, transporte, impuestos de entrada y salida que le corresponda, cubrirán desde el día ocho de septiembre hasta el día doce de septiembre del presente año.”.

Acuerdo en firme. Artículo # 16: Nota de Federico Wong. Asunto: Justificación. Se aprueba la justificación. **Acuerdo en firme. Artículo # 17: Nota de Haniel Rodríguez. Asunto: Salvaguarda.** Se toma nota. **Artículo # 18: Nota de CSUCA. Asunto: CIV Sesión CSUCA. Nota de FEUCA. Asunto: Reunión extraordinaria consejo directivo.** De conformidad con lo establecido en el Artículo dieciséis, Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes Universitarios del Caribe y Centroamérica (FEUCA). Se convoca a la Reunión Extraordinaria del Consejo de Presidentes a celebrarse en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -Managua el día veintitrés de agosto del presente año. Además con instrucciones de la Inga. Fernanda Billard, Presidente del CSUCA y de conformidad con lo que establece el numeral uno del Artículo dieciocho de los Estatutos de la Confederación Universitaria Centroamericana, se convoca a la CIV Sesión Ordinaria del Consejo Superior

Universitario Centroamericano a celebrarse los días veinticuatro y veinticinco de agosto, del dos mil quince con sede en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua. Considerando la importancia de la representación de la Federación de Estudiantes de la UNED, se somete a votación y al respecto se acuerda: “Aprobar el pago de viáticos, hospedaje, transporte, tiquetes aéreos e impuestos de entrada y salida del país, según corresponda a la estudiante Isamer Sáenz Solís con cédula tres cuatrocientos diecinueve cuatrocientos ochenta y dos, del Centro Universitario de Turrialba y Presidenta de la FEUNED para que participe en la reunión Extraordinaria del Consejo de Presidentes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y El Caribe (FEUCA), que se realizará el día veintitrés de agosto del presente año y en la CIV sesión ordinaria del CSUCA que se realizará los días veinticuatro y veinticinco de agosto del presente año, las cuales se llevarán a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua. El boleto aéreo, los viáticos, hospedaje, transporte, impuestos de entrada y salida que le corresponda, cubrirán desde el día veintidós de agosto hasta el día veintiséis de agosto del presente año.” **Acuerdo en firme. Artículo # 19: Nota de Comisión de Enlace. Asunto: Envío Organigrama.** Se toma nota. **Artículo # 20: Nota de Comisión de Enlace. Asunto: Envío manual de procedimientos de la FEUNED.** Se debe enviar por correo para aprobación. **Artículo # 21: Nota de Wendy Barrantes. Asunto: Letra de Cambio.** “Aprobar el pago de doscientos sesenta mil setecientos cuarenta colones correspondiente a la letra de cambio que adeuda la estudiante Wendy Melissa Barrantes López cédula número uno, mil setenta y siete, ciento veintisiete matriculada en el Centro Universitario de Santa Cruz con la Universidad Estatal a Distancia para el pago de seis asignaturas del segundo cuatrimestre del año dos mil quince ya que de las siete que matriculó paso una de la cual se le indicó que sería retirada y el monto se rebajaría de la letra de cambio, según se indica en

nota que nos envió la estudiante Barrantes López.”. **Acuerdo en firme. Artículo # 22: Nota de Comisión de Enlace. Asunto: Propuesta por parte de la Comisión de Enlace Institucional sobre la modificación al artículo 19 del Reglamento sobre la Representación Estudiantil de la FEUNED.** CONSIDERANDO: 1. La normativa sobre representación estudiantil de la FEUNED debe ser para todos los representantes estudiantiles de la Federación. 2. Los reglamentos, directrices, acuerdos, estatuto, entre otros, emanados por la Federación de Estudiantes de la UNED, relacionados a la representación estudiantil de ésta, rigen en todo lo referente a la organización interna de la Federación. POR TANTO SE ACUERDA: Proponer a la Asamblea General de la FEUNED la derogación del artículo diecinueve “De la jurisdicción reglamentaria” del reglamento sobre la representación estudiantil de la FEUNED considerando que cada uno de los representantes estudiantiles debe estar en apego de los derechos y deberes que se emanan de su representación en igualdad de condiciones. **Acuerdo en firme. Artículo # 23: Nota de Aurora Hernández. Asunto: Acta Notarial.** Se toma nota. **Artículo # 24: Nota de Comisión de líderes. Asunto: Avance de labores y otros.** Queda pendiente para puntos a tratar. **Artículo # 25: Nota de Consejo directivo FEUCA. Asunto: XXXII Sesión CEUCA Extraordinario.** Se acuerda no participar en esta fecha y solicitar cambio de fecha. **Acuerdo en firme. Artículo # 26: Nota de Ana Myriam Shing. Asunto: Remisión de acuerdos.** Se toma nota. con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2448 – 2015, artículo II, celebrada el 30 de julio del 2015, referencia CU-2015-409: CONSIDERANDO: **1.** Que conforme a los artículos 47 y 48 del Estatuto Orgánico de la Universidad, La Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil, está constituida por la agrupación de asociaciones por centro universitario o por carrera a nivel de Universidad y se registrará por sus propios estatutos; **2.** Que el artículo 16, inciso ch) del Estatuto antes indicado, expresa que el

Consejo Universitario tendrá un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector. **3.** Que los artículos 12 y 14, inciso a) del Estatuto de esta Federación establecen que la Asamblea General es el máximo órgano y que dentro de sus atribuciones se encuentra: “... Acordar la destitución de los miembros de la Junta Directiva, de la Fiscalía o de cualquier otro órgano de la Federación, cuando así lo considere conveniente...” **4.** Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada por esta Federación el día 25 de julio pasado, acordó por mayoría calificada, la destitución de la Vicepresidente de la junta Directiva, señorita Marisol Cortés Rojas, como ha sido debidamente comunicado a las autoridades universitarias, a la Sala Constitucional y al Registro de Personas Jurídicas **5.** Que en consecuencia, la señorita Cortés Rojas, ya no cumple con el requisito de ser electa por la Federación, como tampoco antes de eso estaba autorizada para asistir al Consejo Universitario, por el “organismo oficial” del sector estudiantil. **6.** Que a pesar de todo lo anterior, el Consejo Universitario permite que dicha señorita permanezca en ese puesto, en abierta contravención al acuerdo tomado de manera definitiva, expresa y manifiesta del movimiento estudiantil. **7.** La certificación emitida por la asesora legal externa de la FEUNED, Aurora Hernández Fuentes, sobre la destitución de la señorita Marisol Cortés Rojas como vicepresidenta de la FEUNED, nota con código FEU – 1503 – 2015. **POR TANTO, SE ACUERDA:** 1. Reiterar al Consejo Universitario que las decisiones que tome esta Federación, por medio de su órgano máximo, deben ser acatadas y respetadas en todo lo concerniente a la representación estudiantil, en aplicación de la autonomía del sector, dada por el mismo Estatuto de la UNED. 2. Que no debe ese Consejo, tratar de justificar la persistencia de una situación irregular, con base en factores externos al movimiento estudiantil, tales como el Registro Público o la Dirección de Asuntos Estudiantiles o cualquier otra autoridad, siendo que el organismo oficial del sector únicamente es la Federación y ya ésta tomó una decisión que no admite interpretación en

contrario. 3. Que así como en su momento, el Consejo consideró que no podía cuestionar la validez del proceso que el Tribunal Electoral Universitario, siguió para la supuesta destitución de la representante estudiantil oficial y legalmente nombrada, no puede ahora cuestionar el acatamiento al acuerdo tomado por nuestra Asamblea General Extraordinaria sobre la destitución de la Señorita Cortés Rojas, que se adoptó en total apego al Estatuto que nos rige. 4. Se respete la autonomía del sector estudiantil claramente expresa por medio de sus acuerdos. 5. De mantenerse a la señorita Cortés Rojas como representante estudiantil, el Consejo Universitario contraviene el Estatuto Orgánico de la Universidad y por eso, deberá rendir cuentas a la comunidad universitaria. 6. Se valide y acate por parte de este Consejo Universitario la certificación emitida por la asesora legal externa de la FEUNED, Aurora Hernández Fuentes, sobre la destitución de la señorita Marisol Cortés Rojas como vicepresidenta de la FEUNED, nota con código FEU – 1503 – 2015, según lo establecido en el Código Notarial en sus Artículos 30 sobre la Competencia material de la función y 31 sobre Efectos de la fe pública donde se da la potestad a los Notarios Públicos para emitir este tipo de certificaciones basados en la fe pública. 7. Reiterar, por última ocasión, que ningún órgano externo a la FEUNED puede tener injerencia en la representación estudiantil, dada la autonomía organizacional y reglamentaria que tiene la FEUNED, de conformidad con el Artículo 16, inciso ch y artículo 47 del Estatuto Orgánico, que ya la Procuraduría General de la República, se ha manifestado al respecto, mediante el dictamen C-152-2003, que sí es vinculante para todos los órganos de la universidad, el cual señala que: “Por la naturaleza jurídica de la organización que consulta y por el tema que se somete a nuestro dictamen, lamento indicarle que esta Procuraduría no puede entrar a conocer el fondo del asunto planteado. Esto por cuanto, al tenor de lo que establece el numeral 4 de nuestra Ley Orgánica, en concordancia con los artículos 47 y 48 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a

Distancia (de 3 de agosto del 2000), esa Federación de Estudiantes no constituye un órgano de la Administración Pública. En este sentido, el Estatuto define esa Federación de Estudiantes como el órgano superior del gobierno estudiantil, el cual se rige por sus propios estatutos, y se constituye de la agrupación de asociaciones por centro universitario o por carrera a nivel de la Universidad.” (Lo subrayado no es del original). **ACUERDO FIRME.**

Artículo # 27: Nota de ULACIT. Asunto: Invitación a charla. Se agradece la invitación pero no será posible participar. **Artículo # 28: Nota de Ana Myriam Shing. Asunto:**

Invitación a la sesión pública del concejo universitario. Se realizará el catorce de agosto a las dos de la tarde y se acuerda que participe toda la Junta Directiva y la comisión de enlace.

Acuerdo en firme. Artículo # 29: Nota de Raquel Zeledón. Asunto: Respuesta Acuerdo REF CU-2015-409. Se toma nota. **CAPITULO III: VISITA de la Asociación de**

estudiantes de Recursos Naturales. Nos acompañan Claudio Quesada y Nicole Riquelme, informan que hicieron cambio de Junta Directiva y están empezando prácticamente de cero, intentando darle seguimiento a lo que se está trabajando y dándose a conocer, es importante para ellos establecer vínculos con la federación y trabajar en conjunto. Por parte de la junta Directiva de la FEUNED se agradece la presencia, comunicación y disposición a colaborar.

Se les ofrece ayuda con la divulgación para los estudiantes de la carrera. **CAPITULO IV:**

PUNTOS A TRATAR. Moción de orden: Se propone trasladar el punto 10 Fiscalía, al artículo 1. Se aprueba el cambio. **Acuerdo en firme. Artículo # 1: Fiscalía. Inciso #1:**

Ivonne informa que ya tiene la resolución final del caso de Marisol. **Inciso #2:** Se informa que la fiscalía hizo una revisión con el tesorero de la FEUNED de los fondos con que cuenta

la federación en este momento. **Inciso #3:** Desamparados, se informa que desde el doce de enero se le dio respuesta a las consultas que presentaron ante la Junta directiva. **Inciso #4:**

Se informa que en Ciudad Quesada, según el estatuto, Norka no puede estar en la Junta

Directiva y que solicitan documento de la entrega de los libros de actas. **Inciso #5:** En Upala se extraviaron los libros de actas, por lo que es necesario revisar porqué se extraviaron.

Artículo # 2: Presidencia. Inciso 1: a) Comisión de Líderes: Con 5 votos a favor y el voto en contra de Jeffrey, se acuerda: **a-1)** Solicitar a la comisión de líderes realizar un cambio en la programación de las actividades que restan del año, de manera que se realicen sólo tres, una donde se capacite a los estudiantes de los centros universitarios de Ciudad Neilly, San Vito y Osa, otra para los estudiantes de Limón y para la tercera actividad la Junta Directiva recomienda que elijan entre los centros universitarios de Jicaral, Puriscal o Puntarenas.

Acuerdo en firme. a-2) Se acuerda la compra de dos refrigerios uno en la mañana y otro en la tarde, que consta de 44 refrigerios por un monto unitario de ₡1.500 colones para un subtotal de ₡66.000 colones (jugo natural y repostería) y 22 almuerzos por un monto unitario de ₡2.800 colones para un subtotal de ₡61.600 colones (casado y fresco natural) para un total de ₡127.600 colones para la actividad de “Capacidades Investigativas” que se impartirá el veinte seis de setiembre del 2015 con un horario de 9:00am a 4:00pm en el Centro Universitario de Jicaral. Lo anterior se tomará de la partida 1.07.01 (actividades de capacitación) para que se cumpla con la actividad organizada por la Comisión de Capacitación, Desarrollo y Formación de Líderes de la FEUNED. **ACUERDO EN FIRME.**

a-3) Se acuerda la compra de dos refrigerios uno en la mañana y otro en la tarde, que consta de 40 refrigerios por un monto unitario de ₡1.000 colones para un subtotal de ₡40.000 colones (jugo natural y repostería) y 20 almuerzos por un monto unitario de ₡2.500 colones para un subtotal de ₡50.000 colones (casado y fresco natural) para un total de ₡90.000 colones para la actividad de “Trabajo Final de Graduación” que se impartirá el veinte seis de setiembre del 2015 con un horario de 9:00am a 4:00pm en el Centro Universitario de Ciudad Neilly. Lo anterior se tomará de la partida 1.07.01 (actividades de

capacitación) para que se cumpla con la actividad organizada por la Comisión de Capacitación, Desarrollo y Formación de Líderes de la FEUNED. **ACUERDO EN FIRME.**

a-4) Se aprueba presupuesto para la tercera actividad de la comisión de líderes. **Acuerdo en**

firme. a-5) Solicitar a la comisión de líderes que a las capacitaciones asista sólo uno de los miembros de la comisión y en caso de necesitar hospedaje, buscar las opciones que sean más cómodas, de manera que se haga un uso racional del presupuesto. **Acuerdo en firme. b)**

Comisión de Enlace: Por unanimidad se acuerda solicitar a la comisión que realicen la última visita al CAI y que asista sólo un miembro de la comisión. **Acuerdo en firme. c)**

TEEUNED: Por unanimidad, se acuerda Solicitar al TEEUNED: **c-1)** que realice durante los meses restantes del presente año la logística para las elecciones de los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa, pero las elecciones las lleve a

cabo a inicios del año dos mil dieciséis. **Acuerdo en firme. c-2)** que sesione únicamente una vez al mes. **Acuerdo en firme. c-3)** Asistir a giras para conformar asociaciones únicamente

si es necesario y en estos casos que por favor asista sólo uno de los miembros del tribunal.

Acuerdo en firme. d) Junta Directiva de la FEUNED: Por unanimidad, se acuerda

Solicitar: **d-1)** Que el secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Luis Diego Picado

Valverde; el secretario de Capacitación, Promoción y Divulgación, Jeffry González Arguello

el secretario de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos, Albán Castañeda Fernández y

la Fiscal, Ivonne Reyes Moraga, asistan a la oficina de la FEUNED una vez al mes para

atender asuntos de su secretaría o fiscalía respectivamente. **Acuerdo en firme. d-2)** la

presidenta de la Federación, Isamer Sáenz Solís; y el tesorero, José Daniel Calderón Ponce,

asistan a la oficina de la FEUNED en la medida de lo posible sólo cuatro días, incluyendo el

día que asistan a la Comisión de Enlace. **Acuerdo en firme. d-3)** Que la secretaria de actas,

Ligia Elena Matamoros Bonilla y el secretario de Representantes Estudiantiles y de asuntos

académicos, Bryan Villalta Naranjo, asistan en la medida de lo posible, sólo tres días a la oficina de la FEUNED para atender asuntos de su secretaría, incluyendo el día que se asiste a las comisiones. Ligia viajaría martes, está todo el día del miércoles en labores que le corresponden y se va jueves por la tarde para aprovechar la mañana en labores que le corresponden a excepción de los días jueves que sea convocada a la Junta contra el Hostigamiento sexual, viajará el día viernes por la mañana. **Acuerdo en firme. d-4)** Además se indicó que los días pueden variar pero no sobrepasar los días establecidos para cada miembro. **Acuerdo en firme. e) Representantes estudiantiles**, se acuerda solicitar: **e-1)** Que las tres horas previas que se han solicitado normalmente para asistir a los consejos no se justificarían, si por esa razón el estudiante cobra desayuno o almuerzo. **Acuerdo en firme. e-2)** Que se prioricen las solicitudes de viáticos de los representantes estudiantiles y sean vistas por la Junta Directiva antes de ser aprobadas o rechazadas, excepto en casos urgentes, los cuales podrá atender Isamer. **Acuerdo en firme. e-3)** Que no se realicen más nombramientos por lo que resta del periodo. **Acuerdo en firme. Inciso 2:** Nombramiento de Marisol en CONARE. Se acuerda: **2.1)** Derogar el acuerdo del acta trescientos setenta y ocho, inciso diez. **Acuerdo en firme. 2.2)** Que el segundo representante que asista a las reuniones se designe de acuerdo al tema que se trate. **Acuerdo en firme. 2.3)** Comunicar el acuerdo a las Federaciones de estudiantes de las demás Universidades Públicas. **Acuerdo en firme. Inciso #3:** Se informa que se realizará taller sobre políticas y lineamientos. **Inciso #4:** Vicerrectoría de Vida estudiantil, se le da un voto de apoyo por parte de la Junta Directiva de la FEUNED a la creación de esta vicerrectoría y se acuerda: con respecto a la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: **CONSIDERANDO:** 1. La necesidad de que la UNED, a sus treinta y ocho años de creación, cuente con una Vicerrectoría de Vida Estudiantil que pueda unificar todos los procesos que involucren al estudiante de forma

directa, tomando en cuenta la igualdad de oportunidades del estudiantado y la diversidad de los mismos. 2. La importancia de que la vida estudiantil en la UNED se posicione dentro de la estructura organizacional de la universidad que le facilite la gestión, realización de trámites, creación de políticas directas que respondan a las necesidades del estudiante, de manera oportuna y con la independencia necesaria. 3. Logar un mayor fomento y articulación de los programas y desarrollo de las actividades de vida estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional. 4. De las cinco universidades públicas del país, somos la única que aún no cuenta con una Vicerrectoría de Vida Estudiantil. **POR TANTO SE ACUERDA:** Externar nuestra complacencia y apoyo incondicional a la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la UNED y hacemos un llamado respetuoso a las autoridades universitarias, para que la creación de ésta Vicerrectoría se concrete a la brevedad posible, todo en beneficio de los estudiantes, como de la comunidad universitaria en general. **Acuerdo en firme. Inciso #5:** Que se inicie el proceso de expulsión de la asociación de estudiantes de Heredia y que se considere que es la segunda vez que se enfrentan a un proceso como este. **Acuerdo en firme. Inciso #6:** Isamer ingresará a la siguiente sesión del consejo universitario y la Junta Directiva la acompañará. **Inciso #7:** Buscar medios de comunicación para difundir la situación de la representación estudiantil de la FEUNED ante el Consejo Universitario. **Acuerdo en firme. Inciso #8:** Solicitar a Daniel, Albán y Bryan que revisen las actas trescientos setenta y cuatro y trescientos setenta y cinco. **Acuerdo en firme. Inciso #9:** La Presidencia tendrá el recargo de la funciones de Vicepresidencia. **Acuerdo en firme. Inciso #10:** Recurso de Amparo llegó el veintinueve de Julio, se responderá el lunes tres de agosto. **Inciso #11:** Marisol presentó una ampliación urgente al recurso de amparo que presentó. **Artículo # 3: Vicepresidencia.** No hay puntos a tratar. **Artículo # 4: Secretaria de Actas.** Se recuerda enviar observaciones a las actas enviadas, ya que sólo se han recibido las de Isamer. **Artículo # 5: Tesorería.**

Inciso #1: Desamparados. Se acuerda que Daniel les envíe el reglamento. Suspender la revisión del plan de desconcentración presupuestaria del dos mil dieciséis por motivos de lo estipulado en el artículo doce en inciso a) y d) del reglamento de desconcentración presupuestaria que a letra dicen: a) Exista una investigación por parte de la Junta Directiva o la Fiscalía de la FEUNED por denuncias sobre conductas irregulares por parte de alguna Asociación de Estudiantes. d) La falta de presentación del informe será causa de suspensión de la ejecución presupuestaria de la asociación correspondiente. La Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Desamparados podrá presentar su plan dos mil dieciséis cuando se resuelva su proceso para valoración de la Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME.**

Inciso #2: San Carlos. se acordó: a) Aprobar parcialmente el plan de desconcentración presupuestaria de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Ciudad Quesada correspondiente al año dos mil quince, las actividades aprobadas son las siguientes: compra de un vestuario para el grupo Ara ambigua, los viáticos y transporte dentro del país para el programa Mentor emprendedor para la Región Huetar Norte para dos estudiantes a partir del diecinueve de septiembre del dos mil quince, implementos deportivos para el equipo de futsala femenino de San Carlos: las rodilleras para portero, coderas para portero cinco hula hula, seis ungüento y dos bolsas para hielo. Todas las actividades por un monto total de cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos treinta y cinco. **ACUERDO EN FIRME.**

b) No aprobar del plan de desconcentración presupuestaria de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Ciudad Quesada correspondiente al año dos mil quince, las actividades de: compra de suministros para el departamento de limpieza y mantenimiento, los guantes de portera, los cinco kinessiolly, las cinco botellas para hidratantes por motivos que no se ajustan de acorde con los fines de desconcentración presupuestaria en su artículo dos y debido a los montos elevados en los artículos deportivos.

ACUERDO EN FIRME. Inciso #3: Occidente. De acuerdo con la nota recibida por parte de la Asociación de Estudiantes UNED Occidente y la última revisión de plan de desconcentración con su reforma con fecha del veinticinco de abril del dos mil quince, para hacer efectivo las separaciones solicitadas deben: 1. Aclarar en la actividad realizada el primero de agosto del dos mil quince que solo hicieron un taller en vez de las cuatro sesiones de talleres acordadas y cantidad de estudiantes e incluir refrigerios. 2 .Los materiales aprobados fueron solo las libretas o carpetas, lapiceros y stickers y no los archiveros ni resaltadores. **ACUERDO EN FIRME. Inciso #4:** se acordó: Aprobar la compra de cien calcomanías adhesivas para el proyecto Huella verde UNED por el monto de **veinticinco mil colones** para la propaganda del proyecto como signo externo. El pago de hará por medio de separación presupuestaria en la subpartida 1.03.02 (publicidad y propaganda) por el monto en colones, como parte de la ayuda de la FEUNED con el proyecto Huella verde de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales **ACUERDO EN FIRME. Inciso #5:** se acordó: Aprobar la compra de quince refrigerios que consta de una guarnición y refresco natural por un monto dos mil colones cada uno por un monto total de **treinta mil colones exactos** para la capacitación de representación estudiantil celebrada el diez de agosto del quince en el centro universitario de Upala. El pago de hará por medio de separación presupuestaria en la subpartida 1.07.01 (actividades de capacitación) por el monto en colones, para que se cumpla con el plan presupuestario de la Asociación de Estudiantes del Centro de la UNED en Upala según consta en el artículo dos de la sesión celebrada el veintiocho de junio del dos mil catorce **ACUERDO EN FIRME. Inciso #6:** se acordó: Aprobar la compra de veinticinco almuerzos que consta de arroz, frijoles, ensalada, fresco y un tipo de carne por un monto de **sesenta y dos mil quinientos colones** y veinticinco refrigerios que consta de una guarnición y refresco natural por un monto de **treinta y siete mil quinientos colones exactos**

por un monto total por refrigerios de almuerzos de **cien mil colones** para la capacitación de celebrada el primero de agosto del quince de nueve de la mañana a las cuatro de la tarde en el centro universitario de Palmares. El pago se hará por medio de separación presupuestaria en la subpartida **1.07.01 (actividades de capacitación)** por el monto en colones, para que se cumpla con el plan presupuestario de la Asociación de Estudiantes de Occidente según reforma que consta en acta ciento veintidós celebrada el veintidós de mayo del dos mil quince. **ACUERDO EN FIRME.. Artículo # 6: Secretaría de Representantes Estudiantiles y de Asuntos Académicos. Inciso #1:** Se informa que se solicitó el informe del cuatrimestre a los representantes estudiantiles ante la AUR. **Inciso #2:** Se informa que ya se consiguieron los documentos sobre condición socioeconómica del estudiante del CAI San Rafael que solicitó ayuda económica. **Inciso #3:** Se informa que Xinia Gómez Gutiérrez solicitó ayuda, ya que se le venció el tiempo para presentar la liquidación al adelanto que solicitó. Se hablará con tesorería para que la ayuden en la medida de lo posible a realizar un arreglo de pago que la favorezca. **Inciso #4:** Se informa que Ever García, Madelyn Garro, Elieth Marín, Viviana Martínez, Darling García, Elías Morales, Rodmell Calero, Maricruz Ástua, Greivin Chaves e Isamer Sáenz aún no han presentado el informe. Se acuerda: **4.1** Realizar una amonestación por escrito a Ever García Rivera Representante Estudiantil ante la Asamblea Representativa Universitaria, por la no presentación del informe correspondiente al primer cuatrimestre del 2015. **Acuerdo en firme. 4.2.** Realizar una amonestación por escrito a Maderlyng Garro Arias Representante Estudiantil ante la Asamblea Representativa Universitaria, por la no presentación del informe correspondiente al primer cuatrimestre del 2015. **Acuerdo en firme. 4.3:** Realizar una amonestación por escrito a Elieth Marín Núñez Representante Estudiantil ante la Asamblea Representativa Universitaria, por la no presentación del informe correspondiente al primer cuatrimestre del

2015. **Acuerdo en firme. 4.4:** Realizar una amonestación por escrito a Viviana Martínez Martínez, Representante Estudiantil ante la Asamblea Representativa Universitaria, por la no presentación del informe correspondiente al primer cuatrimestre del 2015. **Acuerdo en firme. 4.5:** Realizar una amonestación por escrito a Darling García Jarquín Representante Estudiantil ante la Asamblea Representativa Universitaria, por la no presentación del informe correspondiente al primer cuatrimestre del 2015. **Acuerdo en firme. 4.6** Realizar una amonestación por escrito a Elías Morales Mora Representante Estudiantil ante la Asamblea Representativa Universitaria, por la no presentación del informe correspondiente al primer cuatrimestre del 2015. **Acuerdo en firme. 4.7** Realizar una amonestación por escrito a Rosmell Calero López Representante Estudiantil ante la Asamblea Representativa Universitaria, por la no presentación del informe correspondiente al primer cuatrimestre del 2015. **Acuerdo en firme. 4.8** Realizar una amonestación por escrito a Maricruz Astua Astua Representante Estudiantil ante la Asamblea Representativa Universitaria, por la no presentación del informe correspondiente al primer cuatrimestre del 2015. **Acuerdo en firme. 4.9** Realizar una amonestación por escrito a Paula Mesén Cabezas Representante Estudiantil ante la Asamblea Representativa Universitaria, por la no presentación del informe correspondiente al primer cuatrimestre del 2015. **Acuerdo en firme. 4.10:** Considerando que: 1) El capítulo II, de las funciones, obligaciones e incentivos a los representantes estudiantiles del reglamento sobre la representación estudiantil en el artículo 5 de las funciones y obligaciones, inciso f), que indica “Presentar al cierre de cada período académico, un informe sobre la gestión realizada...” 2) El capítulo IV de las sanciones, artículo 14 de las faltas graves, inciso f que a la letra dice “La no presentación del informe establecido en el inciso f) del artículo 5, del presente reglamento.” 3) El envío de correo electrónico haciendo solicitud del informe correspondiente al primer cuatrimestre 2015, con

fecha del 06 del mes de mayo, este por la Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos. Documento que no se recibió en ningún momento. Se acuerda: Iniciar con el proceso de expulsión del estudiante Greivin Olivier Chaves Cambronero, por la no presentación del informe del órgano en el que se encuentra nombrado correspondiente al primer cuatrimestre 2015, el representante estudiantil podrá ejercer su defensa aportando las pruebas correspondientes en un plazo de 22 días naturales, según lo establecido en el reglamento sobre la Representación Estudiantil en el artículo 15 de la Defensa. **Acuerdo en firme. Inciso #5:** Deilyn presenta la renuncia: 5.1) se traslada a destituciones. 5.2) Agradecer a la estudiante Deilyn Solano Bonilla por su disposición, responsabilidad, liderazgo y esfuerzo mostrado durante su nombramiento como representante estudiantil de la FEUNED.”

Acuerdo en firme. Artículo # 7: Secretaria de Proyectos. No hay puntos a tratar. **Artículo # 8: Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos.** Se encuentra ausente, por lo que no hay puntos a tratar. **Artículo # 9: Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación. Inciso #1:** Ley de Radio y Tele. Se acuerda que Jeffry lo envíe a las asociaciones y se entregue la información. **Inciso #2:** Proyecto sobre caída del sistema. Se solicita enviar más información al respecto. **Inciso #3:** Se solicita enviar comentarios, aportes o sugerencias para el boletín. **Artículo # 10: Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales.** No hay puntos a tratar. **Artículo # 11: Informes: Inciso # 1: Informe I Encuentro de líderes estudiantiles universitarios de Latinoamérica (ELEUL 2015) y sesión extraordinaria del consejo de presidentes de la FEUCA.** Se aprueba el informe. **Acuerdo en firme. Inciso #2: Avances de labores 2015 del tercero al octavo. Líderes.** Se aprueba el informe. **Acuerdo en firme. Inciso #3: Informe taller Administración como herramienta para el desarrollo sostenible.** Se analizará en la próxima reunión. **Acuerdo en firme. Inciso #4: Informe Gira a CeU Buenos Aires.** Se analizará en la próxima reunión.

Acuerdo en firme. Inciso 5: Informe FICCUA. Se aprueba el informe. **Acuerdo en firme.**

Artículo # 12: Varios. Inciso #1: En la CAE de la carrera de servicios de salud van a trabajar las sesiones de manera diferente, una sesión extra al mes. Se aprueba que Diego asista una vez al mes a estas sesiones de la subcomisión para la acreditación. **Acuerdo en firme.**

CAPÍTULO V: DESTITUCIONES. Artículo #1: Destituir a la estudiante Deylin Alejandra Solano Bonilla, con cédula uno- mil cuatrocientos dieciocho- quinientos cincuenta y tres del Centro Universitario de Limón, ante Consejo Institucional de Centros Universitarios, por el motivo de renuncia, el mismo rige a partir del cinco de agosto del dos mil quince. **ACUERDO EN FIRME. CAPITULO VI: NOMBRAMIENTOS.** No hay nombramientos. **CAPITULO VII: VIATICOS.** Se cierra la sesión al ser las siete y siete de la noche, con la presencia de los siguientes miembros: la presidenta de la Federación, Isamer Sáenz Solís; el tesorero, José Daniel Calderón Ponce; la secretaria de actas, Ligia Elena Matamoros Bonilla; el secretario de Representantes Estudiantiles y de asuntos académicos, Bryan Villalta Naranjo; el secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Luis Diego Picado Valverde; el secretario de Capacitación, Promoción y Divulgación, Jeffry González Arguello; el secretario de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos, Albán Castañeda Fernández; y la Fiscal, Ivonne Reyes Moraga.